



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 30.125

Lunes 7 de abril de 2003

#### **IMPUESTOS**

##### **Ley 25731**

**Reintegros a la exportación. Suspéndese la exención contemplada en el inciso 1) del artículo 20 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.**

Sancionada: marzo 12 de 2003. Promulgada de Hecho: abril 4 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

**Artículo 1** - Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2003, la exención contemplada en el inciso 1) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

**Art. 2** - La suspensión mencionada en el artículo 1 alcanzará a todos los reintegros a la exportación, incluidos los reembolsos previstos en la ley 23018 y sus modificatorias, y surtirá efecto respecto de las solicitudes de exportación para consumo que se registraren en la Administración Nacional de Aduanas a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

**Art. 3** - De forma.